

REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN HUACTZINCO.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

Artículo 120.- El Instituto Municipal de la Mujer, se encargará de promover la igualdad entre mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de desarrollo social, económico, político y cultural; mediante la aplicación de la perspectiva de género, en los tres niveles de gobierno, vinculándose con todos los sectores sociales, con ejercicio pleno de las mujeres del Municipio, en el marco de un gobierno municipal democrático, incluyente y equitativo, además tendrá las facultades y obligaciones concedidas en su propio reglamento.